El decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional "establece en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Objeto: Compra De Materiales De Materiales Para El Desarrollo De Los Diferentes Programas De Formación Del Centro De Tecnologías Del Para La Construcción Y La Madera De La Regional Distrito Capital.

En mérito de lo anterior el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, presenta el estudio del sector necesario:

A continuación, presentamos un panorama ampliado sobre el comportamiento del mercado para entender mejor la pertinencia del proyecto y se entienda con claridad el requerimiento de este proceso de compra.

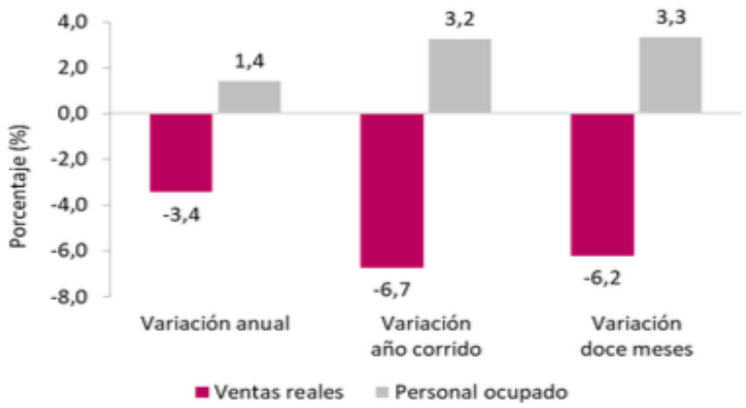
"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Y el respectivo manual de análisis del sector GEES – VERSION 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 expedido por Colombia Compra Eficiente.

Manifiesta el Dane en: **Encuesta mensual de comercio (EMC) publicada el 17 de enero del 2024.**

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Noviembre 2023

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2023 Pr



Fuente: DANE, EMC.

"…En noviembre de 2023, las ventas reales del comercio minorista decrecieron 3,4% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -3,7%.
Si se comparan los resultados de noviembre de 2023 con los de noviembre de 2019 se evidencia un incremento de 10,0% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 0,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Noviembre 2023

Indicador	Variación anual Noviembre 2023 / noviembre 2022	Variación año corrido Enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2022	Variación doce meses Diciembre 2022 - noviembre 2023 / diciembre 2021 - noviembre 2022	Variación cuatrienal Noviembre 2023 / noviembre 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - noviembre 2023 / enero - noviembre 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-3,4	-6,7	-6,2	10,0	13,6
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-3,6	-7,9	-7,3	9,8	13,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-3,1	-3,7	-3,4	11,4	15,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-3,7	-7,8	-7,2	9,8	13,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-3,2	-4,2	-3,9	11,6	16,5
Total Personal ocupado	1,4	3,2	3,3	0,6	2,0

Fuente: DANE – EMC

En noviembre de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 3,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas reales y, por otra parte, cinco líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas.

Las principales contribuciones negativas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -2,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las mayores contribuciones positivas se presentaron en Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales a la variación total.

Al comparar noviembre de 2023, con noviembre de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 10,0%.

Noviembre 2023/ noviembre 2022
Noviembre 2023/ noviembre 2019 Pr

Líneas de mercancías	Noviembre de 2023/ Noviembre de 2022		Noviembre de 2023 / Noviembre de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-3,4**	**-3,4**	**10,0**	**10,0**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-12,8	-1,1	2,8	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-8,2	-0,6	19,0	1,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,2	-0,6	2,3	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-2,5	-0,5	10,7	2,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-6,6	-0,3	40,5	1,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-6,4	-0,2	3,2	0,1
Alimentos (víveres en general)	-1,3	-0,2	-1,3	-0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-7,8	-0,2	29,2	0,6
Prendas de vestir y textiles	-3,1	-0,2	16,2	0,9
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,8	-0,1	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-16,2	-0,1	13,6	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,5	0,0	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	-0,4	0,0	18,1	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	-0,3	0,0	14,1	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0	38,8	0,6
Bebidas no alcohólicas	5,7	0,1	23,0	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,7	0,1	18,2	0,7
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	2,3	0,2	4,4	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,8	0,2	14,5	0,5

Fuente: DANE - EMC.

Para el periodo de enero a noviembre de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista decrecieron 6,7%. En este periodo, quince líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que cuatro líneas registraron variación positiva.

Las líneas de menor contribución negativa al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con una contribución de -4,3 puntos porcentuales en conjunto, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con una variación de 4,3%.

Al comparar el periodo de enero a noviembre de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 13,6%.

Total nacional
Enero – noviembre 2023 / enero – noviembre 2022
Enero – noviembre 2023 / enero – noviembre 2019 Pr

Líneas de mercancías	Enero - Noviembre de 2023/ enero - Noviembre de 2022		Enero-Noviembre 2023 / enero-Noviembre 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-6,7**	**-6,7**	**13,6**	**13,6**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-21,2	-1,9	7,9	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-19,1	-1,8	0,2	0,0
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-13,6	-0,6	8,1	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-11,9	-0,6	71,9	2,1
Combustibles para vehículos automotores	-2,1	-0,4	13,4	2,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-5,3	-0,4	17,7	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-9,4	-0,3	16,8	0,5
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,3	24,1	1,1
Alimentos (víveres en general)	-1,1	-0,2	3,5	0,7
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-5,5	-0,2	16,2	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	-9,1	-0,2	18,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	-5,4	-0,1	23,0	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-5,6	-0,1	5,3	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-4,6	-0,1	17,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,1	0,0	7,8	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	1,7	0,0	36,1	0,5
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,8	0,1	43,0	0,8
Bebidas no alcohólicas	12,0	0,1	30,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	4,3	0,2	21,7	0,9

Fuente: DANE - EMC.

(...)

1. Análisis de la Oferta:

1.1 Condiciones históricas de adquisición:

A continuación, se relacionan contratos celebrados por la entidad estatal el cual nos permite determinar que el SENA ha realizado procesos de modalidad de Mínima Cuantía con objetos similares para la presente contratación:

ENTIDAD	CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía Número **MC-DC-CTT-0067-2023**	Mínima cuantía Número **MC-CMC-CDA-0018-2024**
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE _ SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	Compra de materiales de formación para el área de electrónica en el Programa titulada y complementaria del Centro de Desarrollo Agroempresarial.
VALOR DEL CONTRATO	$ 83.897.747Peso colombiano	$ 90.852.600 Peso Colombiano

No DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS	UNO (1)	UNO (1)
FORMA DE PAGO	El SENA Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje, realizará único pago, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción de cada una de las entregas expedidas por el supervisor del contrato.	El SENA realizará un único pago, una vez verificada que la entrega a satisfacción de la entidad. Una vez recibida la factura, la misma será pagada dentro de los quince (15) días siguientes a su radicación.
VIGENCIA DEL CONTRATO	30 días	30 días
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO	MERCANTIL DE REPUESTOS DCR LTDA	ARDOBOT ROBOTICA SAS
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	**a) Cumplimiento del Contrato:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será por el término de ejecución y seis (6) meses más. **bDe Calidad y Correcto funcionamiento de los Bienes**: Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.	**1. DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. **2. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

1.2 Estudio de la oferta:

El Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera realizó la solicitud de precotizacion por la plataforma SECOP II, Proceso de Solicitud de Información de Proveedores No. SIP-DC-CTCM-024-2024 por el cual llegaron cotizaciones: JPD Ingeniería y construcción de obras civiles y Bastidas ING. ***(VER ANEXO - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - PRECOTIZACIONES)***

CALCULO DEL PROMEDIO O MEDIA

De acuerdo con la información anteriormente mencionada se promedian los valores totales los cuales arrojan el siguiente valor para la contratación **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($129.997.803,84)**, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CONCLUSIONES:

Es conveniente estimar el valor del estudio actual en el cálculo del valor promedio, el cual es **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO**

CENTAVOS M/CTE. ($129.997.803,84), dado a que es un punto de equilibrio y equitativo con los datos obtenidos por cada uno de los posibles proveedores y ofertados en el estudio anterior.

AUTORIZA:



WILLIAM DARÍO RIAÑO BARÓN
SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA
LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA

Proyectó: Luz Amparo Villamizar Meza 
Abogada Grupo Apoyo Cazucá